

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre siete (07) de dos mil trece (2013).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ALBA SONIA CASTAÑO GÓMEZ
Demandado:	MUNICIPIO DE ITAGUI
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00183 00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA CONCILIACION

Toda vez que contra la sentencia proferida por el Despacho en septiembre treinta (30) de dos mil trece (2013), el apoderado judicial de la parte demandada MUNICIPIO DE ITAGUI interpuso y sustentó recurso de apelación dentro del término legal previsto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre la concesión de dicha impugnación, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, **DISPONE:**

Citar a las partes en este proceso a la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **03 de diciembre de 2013 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **NOVIEMBRE 12 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario